

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0149

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/00014, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2014, QUE “NOMBRA CONSEJEROS QUE INDICA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, ELEGIDOS POR SORTEO”.

SANTIAGO, 20 MAR 2015

VISTOS:

1) la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 2) el Decreto 1574, de 1971, que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 3) la Ley Orgánica N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado mediante D.F.L. N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; 4) la Ley N° 20.500, de 2011, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, “ Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública”; 5) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación; 6) la Resolución Exenta N° 015/1989, de 2011, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Norma General de Participación Ciudadana de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 7) la Resolución Exenta N° 015/473, de 2012, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que “Reglamenta el Consejo de la Sociedad Civil de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 8) la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que “Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”, en sus artículos 70 y 74, los cuales establecen, artículo N° 70; “[c]ada órgano de la Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia”, a su turno el artículo N° 74 establece; “Los órganos de la Administración del Estado deberán establecer consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, que estarán conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia del órgano respectivo”.

2°) Que, en cumplimiento de los citados mandatos legales, esta Jefatura de Servicio aprobó la Resolución Exenta N° 015/00014, de fecha 14 de enero de 2014, que “Nombra consejeros que indica para la integración del Consejo de la Sociedad Civil de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, elegidos por sorteo”.



3°) Que, de acuerdo al Memorándum N° 015/01, de fecha 16 de marzo de 2015, del Jefe de la Unidad de Atención Ciudadana, Participación y Relaciones Gremiales, se informa que la representante Sra. Alicia Villablanca, actualmente se encuentra desempeñando función docente en la Pastoral Universitaria, Instituto de Estudios Teológicos, Universidad Católica de Temuco. Debido a su nuevas funciones, es que la Sra. Villablanca, dejó de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo N° 13, letra D, de la Resolución Exenta N° 0473, de fecha 16 de febrero de 2012, el cual establece que; “Los consejeros cesarán en sus cargos por las siguientes causales: c) La pérdida de la calidad de integrante de la institución u organización a la cual representen.

4°) Que, el referido Memorándum N° 015/01, antes individualizado, informa que se procedió a realizar una elección por sorteo del cupo correspondiente a la educadora de Párvulos representante de los Jardines Infantiles VTF, siendo elegida la Sra. Miriam Molina Pérez, quien actualmente se desempeña como Directora del Jardín Infantil “Gotitas de Ternura”, en la XIV región.

RESUELVO:

I.- **APRUEBASE** modificación a la Resolución Exenta N° 015/00014, de fecha 14 de enero de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que, “Nombra Consejeros que Indica para la Integración del Consejo de la Sociedad Civil de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, elegidos por sorteo”, en el sentido de dejar sin efecto la designación de la consejera Sra. Alicia Villablanca, en virtud del artículo N° 13, letra C, de la Resolución Exenta N° 473, de fecha 16 de febrero de 2012, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la cual fue latamente descrita en el considerando tercero del presente instrumento, e incorpora como nueva consejera a la Sra. Miriam Molina Pérez, Rut N° 7.172.011-K, en su remplazo.

II.- **PUBLÍCASE**, según el inciso segundo del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que “Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”, la presente resolución, junto al acta consignada en el 6° considerando de este acto administrativo, en la página web de este órgano de la Administración del Estado [<http://www.junji.gob.cl>].

ANÓTESE, PUBLÍCASE Y ARCHÍVESE.



DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA L.
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DLdeML/LRM/MJS/EASS/eass
DISTRIBUCIÓN

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Archivo Departamento Jurídico.
- Unidad de Atención Ciudadana, Participación y Relaciones Gremiales.
- Oficina de Partes.
- Ingreso 315, 2015.

